



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1138

ANGOL, 24 de mayo de 2024

VISTOS:

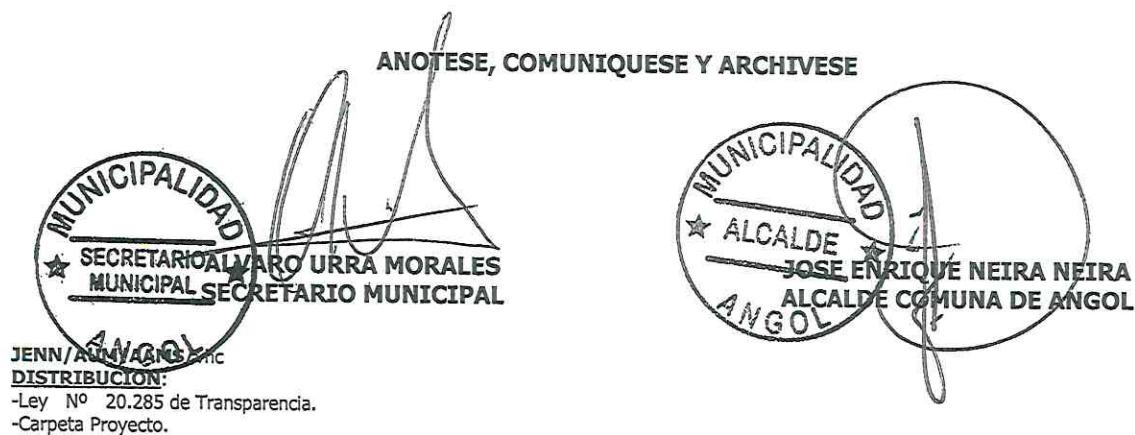
- a) La Resolución Exenta N° 8285/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, que aprueba el Proyecto [SATE] **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE", ID=2743-67-LQ23**, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2023.
- b) El Decreto Exento N° 1839 de fecha 26 de agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta publica antes mencionada.
- c) El Decreto Exento N° 2152 de fecha 04 de octubre de 2023, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Publica [SATE] **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE"**, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23.
- d) El Decreto Exento N° 2291 de fecha 19 de octubre de 2023, aprueba la Oferta de la Propuesta Publica [SATE] **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE"**, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23, presentada por el oferente UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA JF LIMITADA, RUT 77.417.092-8 Y JAIME FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED], en la suma de \$150.905.370.- IVA Incluido y 120 días corridos de ejecución.
- e) El Certificado de Fianza N° 143916WEB-F, de FINFAST S.A.G.R. de fecha 31 de octubre de 2023, por un valor \$ 7.545.269.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- f) El contrato de ejecución de obra de fecha 03 de marzo de 2022 para la propuesta publica [SATE] **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE"**, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23, entre la Municipalidad de Angol y la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, CONFORMADA POR: CONSTRUCTORA JF LIMITADA, RUT 77.417.092-8 Y JAIME FERREIRA FERREIRA, RUT [REDACTED], que ejecutara la obra por un monto de \$150.905.370.- IVA Incluido y 120 días corridos de ejecución.
- g) El Decreto Exento N° 2832 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba contrato de ejecución de obra de fecha 03 de marzo de 2022 para la propuesta publica [SATE] **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE"**, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23.
- h) Decreto Exento N° 140 de fecha 22 de enero de 2024, que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- i) El Acta de Entrega de terreno de fecha 24 de enero de 2024, de la obra antes mencionada.
- j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- k) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- 1) La Solicitud de la Empresa Constructora Ferreira Limitada realizada mediante la Providencia N° 4192 de fecha 22 de mayo de 2024, donde solicita aumento de plazo.
- 2) El Informe Técnico N° 65 de fecha 23 de mayo de 2024, del Inspector Técnico de la obra al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo por **60 días corridos**.
- 3) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 23 de mayo de 2024, por un aumento de plazo de **60 días corridos** correspondiente al proyecto **[SATE] "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE"**, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo correspondiente a la Obra pública **[SATE] "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE"**, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23, el que autoriza un aumento de plazo de **60 días corridos**, quedando como fecha de término el día **22 de julio de 2024**.





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



Angol, 23 de mayo de 2024

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

En Angol, a 23 de mayo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Angol, Rut N°: 69.180.100-4, representada por Sr. Alcalde, Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, Rut N°: [REDACTED] ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol y la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, conformada por: La empresa CONSTRUCTORA JF LIMITADA Rut N° 77.417.092-8, representada legalmente por don JOSIK EDWARD FERREIRA NOVOA, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Pellomenco N° 1212 de la Comuna de Angol y contratista don JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA, Rut N° [REDACTED] con domicilio en calle Pelomenco N° 1212 de la Comuna de Angol, encargados de la obra: [SATE] “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE”, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23, adjudicada en virtud de Decreto N° 2291 de fecha 19 de octubre de 2023, contrato de fecha 17 de noviembre de 2023 y Decreto Exento N° 2832 de fecha 18 de diciembre de 2023 que lo aprueba, acuerdan el siguiente Convenio Ad-Referéndum por aumento de Plazo:

AUMENTO DE PLAZO

- 1) La Ilustre Municipalidad de Angol, concede un primer Aumento de Plazo por 60 días corridos para el término de la ejecución del Contrato [SATE] "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE", Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23, en atención a que como consecuencia de demoras indicadas en solicitud de Contratista remitida bajo la Providencia N° 4192 de fecha 22 de mayo de 2024 y en Informe Técnico N° 65 de fecha 23 de mayo de 2024, de la Unidad Técnica al Sr. Alcalde, se traduce en atraso para la entrega de la obra.

En virtud del aumento de plazo, se fija como fecha de término legal de las obras para el día 22 de julio de 2024.

- 2) La Constructora Ferreira Limitada renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones y/o acciones a que, con motivo del aumento de plazo, las Bases Administrativas o contrato contemplen algún derecho.

3) Manténgase el Certificado de Fianza N° 143916WEB-F, de FINFAST S.A.G.R. de fecha 31 de octubre de 2023, por un valor \$ 7.545.269.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de ejecución de la obra, Aumento de Plazo por 60 días corridos para el término de la ejecución del Contrato [SATE] “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONFINES NORTE”, Cod. Online: 1-C-2023-10, ID=2743-67-LQ23, la cual deberá ser reemplazada para la Recepción Provisoria de la presente obra.

4) En todo lo demás, rige enteramente el contrato primitivo del 17 de noviembre de 2023.

Para constancia, se firma y protocoliza el presente Convenio-Ad-Referéndum en original y 3 copia, el cual, tendrá validez una vez dictado el Decreto Exento correspondiente que lo apruebe.

JOSIK E. FERREIRA/NOVOA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
JAIME E. FERREIRA FERREIRA
CONSTRUCTORA JF LIMITADA



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
CALDE COMUNA DE ANGOL

~~AUTORIZACIÓN AL DORSO~~

“El Angol que todos queremos”